

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso contractual que permita el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS DEFENSAS DE LOS MUELLES DE LA BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", el Comandante de la Base Naval ARC "Málaga", estima pertinente dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No. 030-ARC-CBN2-2020 de conformidad con los términos establecidos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de lo expuesto, el Comandante de la Base Naval ARC Málaga,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 030-ARC-CBN2-2020, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS DEFENSAS DE LOS MUELLES DE LA BASE NAVAL ARC "MÁLAGA"**, QUE COMPRENDE LA SUMA de **OCHOCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE, (\$800,000.000.00)**, incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120 de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación de la Resolución de apertura y el pliego de condiciones y se regirá por el cronograma establecido por la Entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II-.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la Publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo y la respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II-.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bahía Málaga, a los dieciocho (18) días del mes de Marzo del 2020.

Comandante Base Naval ARC "MÁLAGA"